



PERÚ Ministerio de Educación

# FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO

Nº 005398

4/ 27 JUN 2024

EXPEDIENTE N° 7095

HORA: 4:30pm FIRMA: *[Firma]*

(SELLO)

### I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO ACTUALIZACION DATOS

### II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SR. DIRECTOR UGEL YUNGUYO

### III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: VARGAS

Apellido Materno: YAN PARA

Nombres: MARCELO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42912029

RUC:

C.E.:

### IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la vía: GONNECHE

Nº de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz: C Lote: 12 Km:  Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):

Nombre de zona: COTABAMBO

Referencia:

Departamento: PUNO

Provincia: YUNGUYO

Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 963679897

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

### V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

SOLICITO ACTUALIZAR MIS DATOS PERSONALES DE UGEL YUNGUYO, DEBIDO A QUE EN BANCO DE NACIÓN FIGURA UGEL COTABAMBO

### VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

COPIA DNI  
COPIA RD  
Nº DE CUENTA

27 DE JUNIO YUNGUYO

LUGAR Y FECHA

*[Firma]*

FIRMA DEL USUARIO





INTERESADO

Resolución Directoral N° 0924 -2023

YUNGUYO, 29 AGO 2023

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2022, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2022-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2022;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2022;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.8.1 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057-2021 y 063 -2022-MINEDU y sus modificatorias;

BANCO DE LA NACION  
RUC : 20100030585 27JUN2024  
AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED  
CUENTA : 04-715-166009  
C.C.I : 018 715 004715166009 30  
VARGAS YAMPARA MARCELINO

S.ANTERIOR S/ \*\*\*\*\*2,736.69

RET.EFEC. S/ \*\*\*\*\*2,600.00

S.ACTUAL S/ \*\*\*\*\*134.59

S.DISPONIBLE S/ \*\*\*\*\*134.59

COMIS.C/CTA S/ \*\*\*\*\*2.00

ITF C/CTA S/ \*\*\*\*\*0.10

CTA.DOMICILIADA: MACUSANI

0283797 1700 1290  
136300205 15:49 CLIENTE

Desde el 30.10.2023 las comisiones y oportunidad de  
cobro por consulta y retiros de ahorros en Ventanilla  
y Agente Multired serán modificadas, o usted puede  
*resolver su contrato en una Agencia del Banco.*  
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla